

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 143 Lunes 29 de julio de 2019 Pág. 7285

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6178 UTOPICUS INNOVACIÓN CULTURAL, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

COLABORACIÓN E INNOVACIÓN VIRTUAL, SOCIEDAD LIMITADA

UNIPERSONAL

ZINCSHOWER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 27 de junio de 2019, la Junta General de Socios de Utopicus Innovación Cultural, Sociedad Limitada, decidió aprobar la fusión por absorción de Colaboración e Innovación Virtual, Sociedad Limitada Unipersonal y Zincshower, Sociedad Limitada Unipersonal por Utopicus Innovación Cultural, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 8 de julio de 2019.- El Consejero delegado de Utopicus Innovación Cultural, Sociedad Limitada y el Administrador único, debidamente representado, de Colaboración e Innovación Virtual, Sociedad Limitada Unipersonal y de Zincshower, Sociedad Limitada Unipersonal, Rafael de Ramón Burgos.

ID: A190044046-1